

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

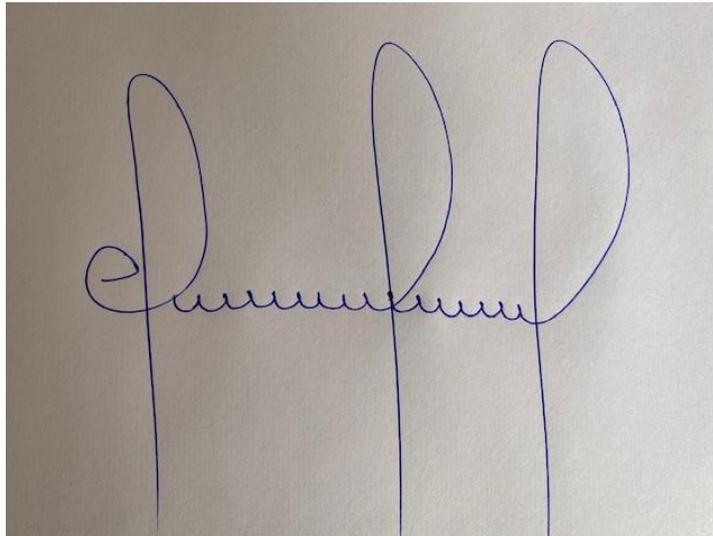
Expediente: 2012 – 00291.

Reconocer personería al doctor LUIS ARTURO LÓPEZ CIFUENTES como apoderado de GLORIA ESPERANZA MALAGÓN BORDA en los términos y para los fines del poder conferido (fl.238/C.1) y quien acredita ser la hija del *de cujus* LUIS GABRIEL MALAGÓN CALDERÓN.

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud elevada por el aludido apoderado de entrega del título judicial a favor de su poderdante y que correspondía al demandante, se le requiere para que allegue prueba documental de la partición o adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión judicial o notarial, según sea el caso, que dé cuenta de su calidad de única sucesora.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Claudia Mildred Pinto Martínez', written on a light-colored background.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.075 Fijado el 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.